

0000091

NUMERO: 4869.-

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- OTORGADA POR LA COMPAÑÍA
FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A. Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO
DE UN BIEN INMUEBLE OTORGADO POR LA COMPAÑÍA SOCIEDAD CIVIL
Y COMERCIAL MANTA BUSINES COMPANY S.C.C.- A FAVOR DE LA
COMPAÑÍA FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A.-
(FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE JULIO DEL 2014).-

CUANTIA: INDETERMINADA & 4'841.597,84.-

COPIA: QUINTA.-
07 DE JULIO DEL 2015.-

3787

I.O.P
balances
30-07-15
MM



27 JUL 2015

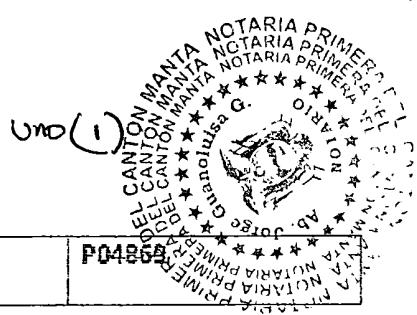
Dra. Ma. Isabel Montesinos A.
C.A.U. - QUITO



12 AGO 2015

Econ. Carmita Benavides B.
C.A.U. - QUITO

0000001



2014	13	08	01	P048940
------	----	----	----	---------

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL OTORGADA POR LA COMPAÑÍA FÁBRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A. Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO DE UN BIEN INMUEBLE OTORGADO POR LA COMPAÑÍA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL MANTA BUSINESS COMPANY S.C.C. A FAVOR DE LA COMPAÑÍA FÁBRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA & 4841.597,84.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día once de julio del año dos mil catorce, ante mí, Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece y declara: La compañía FÁBRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A. el señor Farhang Nikoo, de nacionalidad canadiense, de profesión empresario, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en el cantón Manta, Provincia de Manabí, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía Sociedad Civil y Comercial Manta Business Company S.C.C y gerente general y representante legal de la compañía Fábrica Ecuavau Sociedad Anónima, calidad que se acredita con copia legalizada de los nombramientos legalmente inscritos en el Registro Mercantil y que se incorporan a la presente escritura como documentos habilitantes.- Advertido que fue el compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y TRANSFERENCIA DE DOMINIO**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de aumento de capital al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital social de la compañía FÁBRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A. el señor Farhang Nikoo, de nacionalidad canadiense, de profesión empresario, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en el cantón Manta, Provincia de Manabí, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía Sociedad Civil y Comercial Manta Business Company S.C.C y gerente general y representante legal de la compañía Fábrica Ecuavau Sociedad Anónima, calidad que se acredita con copia legalizada de los nombramientos legalmente inscritos

en el Registro Mercantil y que se incorporan a la presente escritura como documentos habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **Uno.-** Mediante escritura pública de constitución de la compañía de fecha dieciocho de enero de dos mil trece, ante el notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dos de abril de dos mil trece, se constituyó la compañía "FÁBRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A.", con un capital suscrito de ochocientos dólares de los estados Unidos de Norteamérica, con domicilio en esta ciudad de Quito y duración de cincuenta años. **Dos.-** Mediante resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía FÁBRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A., efectuada con fecha veintinueve días del mes de octubre del año dos mil trece, a las doce horas treinta minutos, en el domicilio de la compañía ubicado en calle Avenida República del Salvador y Shyris esquina, Edificio Óníx piso diez oficina C de la ciudad de Quito, se resolvió por unanimidad modificar el objeto social ampliéndolo a las actividades de hospedaje, turismo, servicios de hotelería y alimentación y catering industrial. **Tres.-** Mediante resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Sociedad Civil y Comercial Manta Business Company S.C.C., accionista mayoritaria de la compañía Fábrica Ecuatoriana Ecuavau Sociedad Anónima, celebrada con fecha nueve de enero de dos mil catorce a las quince horas, en el domicilio de la compañía ubicado en el edificio Del Bank Of. 404 Av. Dos y calle Doce de la ciudad de Manta, se resolvió por unanimidad de los socios de la compañía aportar un lote de terreno como aporte en bienes de capital para aumento del capital social de la compañía Fábrica Ecuatoriana Ecuavau S.A. **Cuatro.- Antecedente de dominio.-** El inmueble antes referido fue adquirido por la Compañía Sociedad Civil y Comercial Manta Business Company S.C.C. mediante compraventa, adjudicación y unificación de tres lotes de terreno ubicados en el sector de Barbasquillo de la Parroquia urbana del Cantón Manta, provincia de Manabí, lotes que fueron unificados en uno sólo el mismo que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte en veintisiete metros setenta y nueve centímetros y lindera con playa del mar. Por el Sur en veintinueve metros y sesenta centímetros y lindera con calle pública. Por el Este, en ciento diecisiete metros setenta y nueve centímetros y lindera con propiedad del ingeniero Raúl Paladines y área municipal (Talud). Por el Oeste, en ciento diez metros setenta y dos centímetros y lindera con propiedad del señor David Lothian Wilson y área municipal (Talud) resultando con una superficie total de Tres Mil Ciento Veintidós metros cuadrados con catorce centímetros cuadrados. La Unificación y

Siete y seis mil codos ochenta y cinco.

0000002 (TC)
dss(2)
os mil doce otoñada
ón Manta, inscrita el
número novecientos
inoveve mil setenta y

$\text{dS}(2)$

mo doc
ira pú
, ante e
l en el
año 'P
dólares
y dura
traordin
ada co
horas
del S
e resol
daje, lo
tolucion
iedad
a comp
de ene
n el e
unanim
s de co
lavaud
ido n
medio
sector
Mant
encue
Vorte
del P
ta. Po
fesa
en cie
Loth
I Cien
ación
n del solar fue celebrada con fecha nueve de enero de dos mil doce otorgada
en escritura pública celebrada en la notaría Cuarta del Cantón Manta, inscrita el
seis de abril de dos mil doce en el Tomo cuarenta y dos bajo el número novecientos
setenta y nueve, Reportorio dos mil ochenta y uno, Folio inicial diecinueve mil setenta y
seis, folio Final diecinueve mil ochenta y cuatro. Con fecha trece de septiembre del dos
mil once se encuentra inscrita compraventa celebrada en la Notaria Pública Cuarta del
Cantón Manta con fecha ocho de agosto del dos mil siete, otorgado por el señor Zambrano
Juan Reyna Amelia a favor de la Sociedad Civil y Comercial Manta Business. Con
fecha tres de octubre del dos mil once consta inscrita Protocolización de Adjudicación
realizada en la Notaria Pública Tercera del cantón Manta con fecha doce de julio del dos
mil once adjudicado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal a favor de la
Sociedad Civil y Comercial Manta Business. **Cinco: Aumento de capital.**- Mediante
la resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía
FÁBRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A. efectuada con fecha nueve de Junio de dos
mil catorce en el domicilio de la compañía, se resolvió por unanimidad aumentar el capital
social de la compañía mediante aporte de bienes de capital y autorizar la constitución de
una cuenta abierta sobre dichos bienes en favor de la Corporación Financiera Nacional para
liquidar las obligaciones que la compañía Fábrica Ecuatoriana Ecuavau SA adquiera de
unanimidad presente o de futuro. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE DOMINIO.** - El señor Farhang
Kazemi en su calidad de gerente y representante legal de la compañía Sociedad Civil y
Comercial Manta Business Company S.C.C., en cumplimiento de la decisión de la Junta
General de Accionistas adoptada en la sesión celebrada el nueve de enero de dos mil
once, por el cual el señor Kazemi transfiere mediante aporte de bien de capital a la compañía FÁBRICA
ECUATORIANA ECUAVAU SOCIEDAD ANÓNIMA, el dominio, posesión, uso y goce del
pueblo de propiedad de la compañía Sociedad Civil y Comercial Manta Business
Company S.C.C. consistente en el lote de terreno descrito en la cláusula de antecedentes,
que comprende todas sus entradas y salidas y más derechos anexos, sin limitación alguna y
que es un solo cuerpo cierto dentro de los linderos referidos, el mismo que tiene un avalúo de
Trescientos Setenta y Cinco Mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.-Que en razón del aporte de capital de
conformidad con la resolución de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
de la compañía "FÁBRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A." efectuada el nueve de
Junio de dos mil catorce, se aumenta el capital social suscrito y pagado
de la compañía en el monto de Trescientos Setenta y Cinco Mil dólares de

REGISTRO
CÓDIGO
ESTADOUNIDENSE
DE LA
COMERCIO
Y
INDUSTRIAS

los Estados Unidos de Norteamérica. **QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.**- En lo anterior, queda reformado el artículo cuarto de los estatutos sociales, quedando como sigue: **ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de Trescientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, íntegramente suscrito y pagado, dividido en Trescientos Setenta y Cinco Mil Ochocientas acciones de valor Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. El capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en numerario el valor de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y suscrito y pagado mediante aporte de bienes de capital en la suma de Trescientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Si la compañía resuelve aumentar su capital y emitir posteriormente nuevas acciones tendrán preferencia a su suscripción los legítimos poseedores de las acciones al momento de hacerse una nueva emisión, en prorrata de su participación, debiendo tales poseedores ejercer su derecho al respecto dentro del plazo y en la forma prevista en la Ley pertinente; vencido el plazo las acciones podrán ser ofertadas al público o a los accionistas, conforme lo resuelva la Junta General en cada caso. Igualmente la Junta General determinará la forma en que han de pagar tanto por parte de los accionistas como del público. Los títulos de acciones que se emitan por futuros aumentos de capital contendrán el número de serie y orden. **SEXTO: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.**- En virtud del aumento de capital que por esta escritura se realiza, el capital suscrito y pagado de la Compañía FÁBRICA ECUATORIANA ECUAVAU SOCIEDAD ANÓNIMA es el de Trescientos Setenta y Cinco Mil Ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica que se integra de la siguiente manera: La Compañía Sociedad Civil y Comercial Manta Business Company S.C.C. es propietaria de Doscientos Veinticinco Mil Cuatrocienas Ochenta acciones unitarias y nominativas de valor unitario de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica y la compañía Desarrollo Comercialización Inmobiliaria Decoinmo Sociedad Anónima es propietaria de Ciento Cincuenta Mil Trescientas Veinte acciones unitarias y nominativas de valor unitario de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. **SEPTIMA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.**- Se protocolizan con esta escritura y forman parte de ella: a) La copia debidamente certificada del nombramiento del señor Gerente de la Compañía Sociedad Civil y Comercial Manta Business Company S.C.C.; b) La copia debidamente certificada del nombramiento del señor Gerente de la Compañía Fábrica Ecuavau S.A.; c) La copia certificada del acta de la sesión de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Sociedad Civil y Comercial Manta.

**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

Sellos y sello del círculo echo el 20/04/2012
000003 5761861
des 3

34036



Avenida 4 y Calle 11

En respuesta a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Día de Apertura: *lunes, 16 de abril de 2012*
Parroquia: *Manta*
Uso de Predio: *Urbano*
Ident. Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*

LÍDEROS REGISTRALES:

UNIFICACION DE TRES LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN EL SECTOR PARBASQUILLO DE LA PARROQUIA URBANA MANTA; JURISDICCIÓN DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABI. Que tiene los siguientes medidas y linderos:
POR EL NORTE: En veintisiete metros setenta y nueve centímetros y lindera con playa del mar. POR EL SUR: En veintinueve metros sesenta centímetros y lindera con calle publica. POR EL ESTE: En ciento diecisiete metros, setenta y nueve centímetros y lindera con propiedad del Ing. Raúl Paladines y área municipal (Talud). POR EL OESTE: En ciento diez metros setenta y dos centímetros y lindera con propiedad del señor David Lothian Wilson y área municipal (talud). Resultando con una superficie total de Tres Mil Ciento Veintidós Metros Cuadrados Con Catorce Centímetros Cuadrados (3.122.14M²). SOLVENCIA .EN UNA REVISIÓN HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCrito SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.188 13/09/2007	29.890
Compra Venta	Protocolización de Adjudicación	2.745 03/10/2011	47.272
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	979 16/04/2012	19.071

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el : jueves, 13 de septiembre de 2007

Tomo: 1 Folio Inicial: 29.890 - Folio Final: 29.899

Número de Inscripción: 2.188 Número de Repertorio: 4.433

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 08 de agosto de 2007

Escrutina/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Observaciones:

La Compradora, la Sociedad Civil y Comercial "Manta Business Company" S.C.C., debidamente representada por el Sr. Charles Michael Miller, en calidad y como tal Representante legal de la expresada entidad.

Compraventa relacionada con el bien inmueble ubicado en el Sitio denominado "La Silla" de la parroquia Urbana

TOT
Lib.
Corr
Lo:
Cual
Emit
A pet
Elabo
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MANTA
EMPRESA PÚBLICA
MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD MANTA
EP. MANTA

Manta, jurisdicción del Cantón Manta. El mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: FRENTE: Con la playa del Mar y veintisiete metros. ATRAS: Con calle pública y treinta y tres metros. UN COSTADO: Con propiedad del Sr. David Lothian Wilson y Ochenta y seis metros. OTRO COSTADO: Con propiedad del Ing. Raúl Paladines y con sesenta y seis metros cincuenta centímetros.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000050518	Sociedad Civil y Comercial Manta Business		Manta
Vendedor	80-000000019159	Zambrano Zambrano Reyna Amelia	Casado	Manta

2 / 3 Protocolización de Adjudicación

Inscrito el : lunes, 03 de octubre de 2011

Tomo: 93 Folio Inicial: 47.272 - Folio Final: 47.307
Número de Inscripción: 2.745 Número de Repertorio: 5.804

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 12 de julio de 2011

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización Adjudicación Junta de Remate. Dos Áreas de talud ubicado en el Sector Barbasquillo de la Ciudad de Manta. La Adjudicación se la efectúa como cuerpo cierto. LOTE A.- tiene Norte, 17.66 m. desde este punto hacia el Noroeste con ángulo de 211°98' con 11.90 m. LOTE B. Sur: 35,52- Sociedad Civil y Comercial Manta Business Company S. C. C. Este: 50.51 m. Propiedad Municipal. Oeste: 23,16m. Propiedad Municipal Sup. 935,63 M2. LOTE B: Norte: 27,79m. Playa del mar. Sur: 17,66 m. Desde este punto hacia el Noreste con ángulo de 148.02° con 11.90 m. Lote A (talud). Oeste: 2,34 m. propiedad Municipal. Área total de 87,17 M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicador	80-000000050594	Gobierno Autonomo Descentralizado Municipio		Manta
Adjudicatario	80-000000055356	Sociedad Civil y Comercial Manta Business		Manta

3 / 3 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el : lunes, 16 de abril de 2012

Tomo: 42 Folio Inicial: 19.071 - Folio Final: 19.084
Número de Inscripción: 979 Número de Repertorio: 2.081

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 de enero de 2012

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Contrato de Unificación de bienes inmuebles otorgada LA SOCIEDAD CIVIL y COMERCIAL MANTA BUSINESS COMPANY S.C.C., Representado por su Gerente General el Sr. Charles Michael Miller. UNIFICACION.- de tres lotes de terreno Primer lote (Lote A) que tiene una superficie total novecientos treinta y cinco con sesenta y tres metros cuadrados. Segundo Lote (Lote B) que tiene una superficie total de ochenta y siete con diecisiete metros cuadrados. Tercer lote tiene una superficie total de dos mil noventa y nueve con treinta y cuatro metros cuadrados, se encuentra ubicado en el Sector Barbasquillo, de la Parroquia Urbana Manta, Jurisdicción del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Unificar los tres lotes de terreno en un solo cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-000000050518	Sociedad Civil y Comercial Manta Business		Manta

Certificación impresa por: CleS

Ficha Registral: 34036

Página: 2 de 3

Setenta y seis mil ciento ochenta y siete

176(87)

E: Con la plena conciencia de que la inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

1 propiedad q
'aladines y Co
e t r o s
llo Civil
do

No. Inscripción: Fec. Inscripción: Folio Inicial: Folio final:
2188 13-sep-2007 29890 29899
2745 03-oct-2011 47272 47307

0000004

DETALLE DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
3		

Movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Hecho a las: 15:50:40 del jueves, 26 de junio de 2014

Alcaldía de: *Angela Alava Montañez*

firmado por : Cleotilde Ortencio Suarez Delgado
130596459-3

Valides del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intríago
Firma del Registrador

que se refieren al p
ficado lo invalida.



vil
vill
Mant
Mani

ANTA

Tiller.

cinfa y

/ siete

intia y

cción

erto.

Domicilio

Manta

de 3

Certificación impresa por: Clas

Ficha Registral: 34036

Página: 3 de 3

Students can and do teach each other.

00000005

(7C188)

Cres (S)



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD=1.25

1093749

TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ación verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal
corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto
de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL MANTA BUSINESS COMPANY S.C.C.
consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 10 de Julio de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
1161113000 BARBASQUILLO LOTE A Y B FRENTE A LA PLAYA
Manta, diez de julio del dos mil catorce



Sector y Sector del voto actual y nuevo. 00000000 (76180)
Sect 16

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

0114395

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

No. Certificación: 114395

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 8 de julio de 2014

No. Electrónico: 23116

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-11-13-000

Ubicado en: BARBASQUILLO LOTE A Y B FRENTE A LA PLAYA

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 3122,14 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL MANTA BUSINESS COMPANY
S.C.C.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 374656,80

CONSTRUCCIÓN: 4466941,04

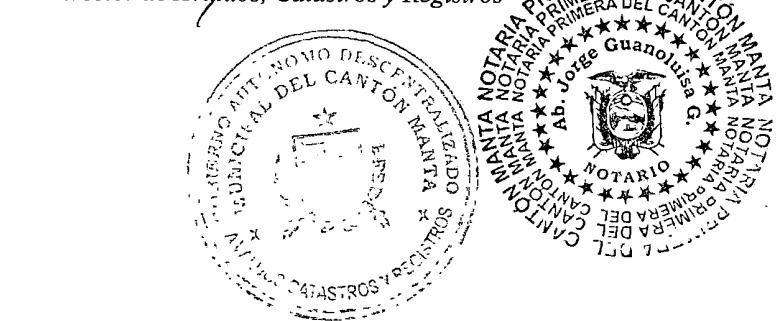
4841597,84

Son: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS
NOVENTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bicentenario 2014 - 2015".

Abg. David Cedeno Ruperti

Director de Avalúos, Catastros y Registros

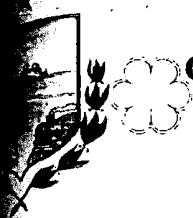


Impreso por: MARIS REYES 08/07/2014 12:04:56

Setenta y seis mil cestos novatos.

(76196)

00000007 Lote (7)



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

65428

DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Solicitud verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO

en la Agencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR.

SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL MANTA BUSINESS COMPANY S.C.C.

lote número 65428, sector BARBASQUILLO LOT A Y B FRENTE A LA PLAYA.

lota AVALUO COMERCIAL PRESENTE, APORTE

\$374656.80 TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 80/100 DOLARES

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE APORTE DE CAPITAL DE UN BIEN INMUEBLE.

COOTAD ART. 534 LITERAL G.

JMOREIRA

08

Manta, _____ de _____ del 20 _____



Director Financiero Municipal

o Descentralizado
del Cantón Manta
Calle 9 - Tel: 2511-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO

CODIGO

odo 18)

No. 000287879

(76191)

Sistema y servicios de crédito no bancario y caixa.

7/6/2014 2:43

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada MANTA		0,00	0,00	139635	287879

VENDEDOR	DIRECCIÓN	UTILIDADES	
DIRECCIÓN O RAZÓN SOCIAL BUSINESS COMPANY S.C.C.	ND	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
ADQUIRIENTE		Impuesto Principal Compra-Venta	953,83
DIRECCIÓN O RAZÓN SOCIAL ECUATORIANA ECUAVAU S.A.	NA	TOTAL A PAGAR	954,83
		VALOR PAGADO	954,79
		SALDO	0,04

2014 2:43 MARIA JOSE ZAMORA MERA

VALIDACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



**Municipio Autónomo Descentralizado
Prestador de Servicios Municipales del Cantón Manta**
Tel.: 260000980001 • Fax: 4ta y Calle 9 • Tel. 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO

0000009

Name (1)

No. 000287880
(76192)

(76192)

7/8/2014 2:43

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA		0,00	0,00	139636	287880

VENDEDOR		UTILIDADES	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
ANTA BUSINESS COMPANY S.C.C.	ND	GASTOS ADMINISTRATIVOS	0,04
ADQUIRIENTE		TOTAL A PAGAR	0,04
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	0,04
FÁBRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A	NA	SALDO	0,00

7/8/2014 2:43 MARIA JOSE ZAMORA MERA

VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Municipio Descentralizado
Cipal del Cantón Manta
Av. 4ta. y Calle 9 - Tel.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO

0000010

Díz (10)

No. 000287877

(76193)

7/8/2014 2:40

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
de: AUMENTO DE CAPITA DE SOLAR. ubicada en MANTA de	1-16-11-13-000	3122,14	4841597,84	139631	287877

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
EDAD CIVIL Y COMERCIAL MANTA BUSINESS COMPANY S.C.C.	BARBASQUILLO LOTE A Y B FRENTE A LA PLAYA	Impuesto principal	1873,28		
		Junta de Beneficencia de Guayaquil	561,99		
ADQUIRIENTE		TOTAL A PAGAR	2435,27		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	2435,27		
AFRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A.	NA	SALDO	0,00		

7/8/2014 2:40 MARIA JOSE ZAMORA MERA

VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
40000980001
Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO

0000011

once (11)

No. 000287878

(176194)

Selcto 7 sección del crédito nuevo y actual.

7/8/2014 2:41

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
De: APORTE DE CAPITAL DE TERRENO SOLAR Y vada en MANTA de la parroquia MANTA	1-16-11-13-000	3122,14	4841597,84	139632	287878

VENDEDOR		UTILIDADES	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
CIUDAD CIVIL Y COMERCIAL MANTA BUSINESS COMPANY S.C.C.	BARBASQUILLO LOTE A Y B FRENTE A LA PLAYA	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
ADQUIRIENTE		Impuesto Principal Compra-Venta	1835,44
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	
BRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A	NA	VALOR PAGADO	1836,44
		SALDO	0,00

7/8/2014 2:41 MARIA JOSE ZAMORA MERA

VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



0000012 doc (12)

(76145)

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

0008209

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

Solo y seco en cada rociado y cono.

ENTRISUYENTE 001

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

VALOR PROPIEDAD:

SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL MANTA BUSINESS COMPANY S.C.C.
DIRECCIÓN PREDIO:
BARBASQUILLO LOTE A Y FRENTE A LA PLAYA

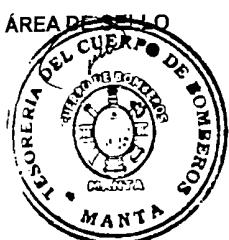
REGISTRO DE PAGO

313018

SANCHEZ ALVARADO PAMELA

15/05/2014 13:14:35

SO:



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: miércoles, 13 de agosto de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



ORIGINAL CLIENTE

Setenta y seis mil ochenta noventa y seis

0000013 176196

febrero (13)

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FÁBRICA ECUATORIANA ECUAVAU
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a 9 de Junio de 2014, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Edificio Onix piso 10-C, ubicado en la Avenida República del Salvador esq. Shyris de esta ciudad, siendo las 15:00 hrs., debidamente auto convocados se constituyen en junta general universal extraordinaria de accionistas de la compañía Fábrica Ecuatoriana Ecuavau S.A., la totalidad del capital social de la compañía conformado por la compañía Manta Business Company S.C.C. propietaria del 60% del capital social, representada en este acto por su Gerente el Sr. Farhang Nikoo, y la compañía DECOINMO S.A., propietaria del 40% de capital social, representada por su Gerente General y representante legal Arquitecto Ermel Guillermo Fiallo Grunauer, preside la Junta el señor Farhang Nikoo y actúa en calidad de secretario ad hoc de la Junta el Dr. Sergio Delgado Caldera.

Luego de comprobado el quórum necesario, el Presidente solicita al secretario se sirva leer el orden del día, el cual queda establecido como sigue:

Primer Punto: Autorizar el aumento de capital de la compañía mediante el aporte de bienes de capital consistente en un lote de terreno ubicado en el sector de Barbasquillo de la ciudad de Manta, inscrito con el número 979, Repertorio 2.081 en el Tomo 42, bajo el Folio Inicial 19.071 y Folio Final 19.084, en el Registro de la Propiedad de la Ciudad de Manta con fecha 16 de Abril de 2012.

El avalúo municipal de dicho lote es de Trescientos Setenta y Cinco Mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, valor en que se verá incrementado el capital social de la compañía Fábrica Ecuatoriana Ecuavau S.A.

Segundo Punto: Constituir hipoteca abierta sobre dicho lote de terreno en favor de la Corporación Financiera Nacional a fin de garantizar el crédito que le ha sido concedido a la compañía de USD 3,600,000.00, así como de las obligaciones presentes y futuras que adquiera la Compañía.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad miembros decide aprobar el Orden del Día, y proceden al análisis de cada uno de los puntos a tratar, y acuerdan:



Sintesi - servizi ciato novate - serie 0000014 (176147)

Chancery (14)

Primer Punto: Autorizar al Gerente de la compañía a suscribir el aumento de capital de la empresa ECUAVAU S.A. por la vía de aportación de lote de terreno de propiedad de la empresa Sociedad Civil y Comercial Santa Business Company S.C.C en razón de ser dueños a su vez de dicha compañía y además dueños del 100% del capital social de la empresa cuavau S.A. y por así convenir a sus intereses; el capital social de la fábrica Ecuatoriana Ecuavau S.A. se incrementa en la suma de Trescientos setenta y Cinco Mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, quedando conformado de la siguiente manera:

OCIO	CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE
Manta Business Company S.C.C.	USD 225,480,00	225,480	60%
Decoinmo SA	150,320,00	150,320	40%
TOTALES	USD 375,800,00	375,800	100%

Al Segundo Punto del Orden del día: Los socios autorizan la constitución de hipoteca abierta en favor de la Corporación Financiera Nacional para garantizar el pago del crédito otorgado, más sus correspondientes intereses y gastos, autorizando

El Presidente de la Junta autoriza un receso a fin de que el Secretario redacte el Acta correspondiente, la misma que una vez leída, es firmada por cada uno de los socios accionistas asistentes.

Se pone término a la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Fábrica Ecuatoriana Ecuavau S.A. siendo las 16:30 hrs.

A simple line drawing of a human head in profile, facing right. A vertical line extends from the top of the head down through the brain, representing the sagittal plane.

Arqto. Ermel Guillermo Fiallo Grunauer
Desarrollo y Comercialización Decoinmo S.A

Gerente General – Accionista

THOMAS

Sr. Farhang Nikoo
Manta Business
Company SCC
Gerente - Accionista

~~D. Sergio Delgado Caldera
Secretario Ad - Hoc~~



Sabado 7 de enero del año 2014

(76198)

Quincena 15
0000015

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MANTA BUSINESS COMPANY S.C.C.

En la ciudad de Manta, a 9 de Enero de 2014, en las oficinas de la compañía ubicadas en el Edificio DELLBANK, oficina 404, avenida 2 entre calles 12 y 13, siendo las 15:00 hrs., debidamente auto convocados se constituyen en junta general universal extraordinaria de accionistas de la compañía Sociedad Civil y Comercial Manta Business Company S.C.C. la totalidad del capital social de la compañía conformado por el señor Farhang Nikoo, poseedor del 90% de participaciones sociales, y la compañía DECOINMO S.A. representada por su Gerente General y representante legal Arqto. Ermel Guillermo Fiallo Grunauer, poseedora del 10 % de participaciones sociales, preside la Junta el señor Farhang Nikoo y actúa en calidad de secretario ad hoc de la Junta el Dr. Sergio Delgado Caldera.

Luego de comprobado el quórum necesario, el Presidente solicita al secretario se sirva leer el orden del día, el cual queda establecido como sigue:

Primer Punto: Otorgar autorización al representante legal de la compañía para firmar como garante de la operación de crédito solicitada a la CFN por la compañía Fábrica Ecuatoriana Ecuavau S.A..

Segundo Punto: Transferir la propiedad del lote de terreno ubicado en el sector de Barbasquillo de esta ciudad inscrito con el número 979, Repertorio 2.081 con fecha 16 de Abril de 2012 en el Tomo 42, bajo el Folio Inicial 19.071 y Folio Final 19.084, en el Registro de Propiedad de la Ciudad de Manta.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de sus miembros decide aprobar el Orden del Día, y proceden al análisis y discusión de cada uno de los puntos a tratar, y acuerdan:

Al Primer Punto: Otorgar autorización amplia y suficiente al representante legal para firmar en representación de la compañía como garante de la operación crediticia de la Fábrica Ecuatoriana Ecuavau S.A. con la Corporación Financiera Nacional, CFN.

Al Segundo Punto: Luego de conocer el detalle de las negociaciones con la CFN, los socios se muestran de acuerdo en transferir la propiedad del lote de terreno individualizado precedentemente en el Punto Segundo, tratar y deciden autorizar al representante legal a proceder a transferir dicho lote de



Secretaria y sesion de actos notarizados y nro 0000016 176 (92)
Diciembre (16)

Acto por la vía de aporte de bien de capital a la compañía Fábrica
Manta S.A. de la Sociedad Civil y Comercial Manta
Business Company S.C.C. es a la vez accionista mayoritaria de la misma.

Presidente procede a otorgar un receso para permitir que el secretario
dictante el Acta correspondiente, la misma que una vez leída, es firmada por
cada uno de los socios accionistas asistentes.

Se pone término a la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
de la Sociedad Civil y Comercial Manta Business Company S.C.C. siendo
las 16:30 hrs.

Arqto. Ermel Guillermo Fiallo Grunauer
Gerente General
Desarrollo y Comercialización Decoinmo S.A.
Accionista

Dr. Sergio Delgado Caldera
Secretario Ad Hoc de la Junta

Sr. Farhang Nikoo
Gerente
Manta Business Company S.C.C.
Accionista - Presidente de la Junta



Sesión y sesiones subsiguientes

0000017

(76200)
bienvenido (17)

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MANTA BUSINESS COMPANY S.C.C.

En la ciudad de Manta, a 9 de Enero de 2014, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Edificio DELLBANK, oficina 404, avenida 2 entre calles 12 y 13, siendo las 15:00 hrs., debidamente auto convocados se constituyen en junta general universal extraordinaria de accionistas de la Compañía Sociedad Civil y Comercial Manta Business Company S.C.C. la totalidad del capital social de la compañía conformado por el señor Farhang Nikoo, poseedor del 90% de participaciones sociales, y la Compañía DECOINMO S.A. representada por su Gerente General y representante legal Arqto. Ermel Guillermo Fiallo Grunauer, poseedora del 10 % de participaciones sociales, preside la Junta el señor Farhang Nikoo y actúa en calidad de secretario ad hoc de la Junta el Dr. Sergio Delgado Caldera.

Luego de comprobado el quórum necesario, el Presidente solicita al secretario se sirva leer el orden del día, el cual queda establecido como sigue:

Primer Punto: Otorgar autorización al representante legal de la compañía para firmar como garante de la operación de crédito solicitada a la CFN por la Compañía Fábrica Ecuatoriana Ecuavau S.A..

Segundo Punto: Transferir la propiedad del lote de terreno ubicado en el sector de Barbasquillo de esta ciudad inscrito con el número 979, Repertorio 2.081 con fecha 16 de Abril de 2012 en el Tomo 42, bajo el Folio Inicial 19.071 y Folio Final 19.084, en el Registro de Propiedad de la Ciudad de Manta.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad de sus miembros decide aprobar el Orden del Día, y proceden al análisis y discusión de cada uno de los puntos a tratar, y acuerdan:

Al Primer Punto: Otorgar autorización amplia y suficiente al representante legal para firmar en representación de la compañía como garante de la operación crediticia de la Fábrica Ecuatoriana Ecuavau S.A. con la Corporación Financiera Nacional, CFN.

Al Segundo Punto: Luego de conocer el detalle de las negociaciones con la CFN, los socios se muestran de acuerdo en transferir la propiedad del lote de terreno individualizado precedentemente en el Punto Segundo a tratar y deciden autorizar al representante legal a proceder a transferir dicho lote de



Sesión y sesión clasificadas con.

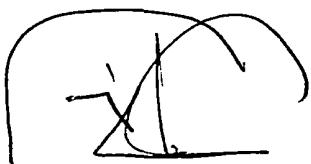
0000018 176261

Documento 18

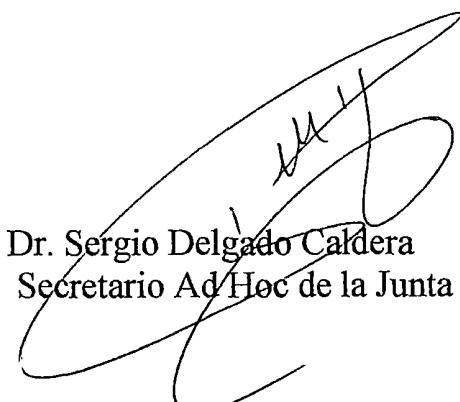
lreno por la vía de aporte de bien de capital a la compañía Fábrica Ecuatoriana Ecuavau S.A. de cual la Sociedad Civil y Comercial Manta Business Company S.C.C. es a la vez accionista mayoritaria de la misma.

El Presidente procede a otorgar un receso para permitir que el secretario redacte el Acta correspondiente, la misma que una vez leída, es firmada por cada uno de los socios accionistas asistentes.

Se pone término a la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Civil y Comercial Manta Business Company S.C.C. siendo las 16:30 hrs.



Arqto. Ermel Guillermo Fiallo Grunauer
Gerente General
Desarrollo y Comercialización Decoinmo S.A.
Accionista



Dr. Sergio Delgado Caldera
Secretario Ad Hoc de la Junta



Sr. Farhang Nikoo
Gerente
Manta Business Company S.C.C.
Accionista - Presidente de la Junta



0000019

Sabado 7 son los días de los

(76202)

Decreto 119

Quito, 9 de Junio de 2014

Señor

FARHANG NIKOO

Ciudad

De mi consideración,

Comunico a usted de manera oficial que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Fábrica Ecuatoriana Ecuavau S.A. celebrada el día de hoy, se aprobó por unanimidad su nombramiento como Gerente General de la Compañía por un período de 5 años contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Las atribuciones del cargo constan en la escritura pública de constitución de la compañía celebrada con fecha 18 de enero de 2013 ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Dr. Ramiro Dávila Silva, inscrita en el Registro Mercantil de Quito con fecha 2 de Abril de 2013, y específicamente en las disposiciones contenidas en el Artículo décimo cuarto de los Estatutos Sociales, incluyendo la administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Muy atentamente,

Dr. Sergio Delgado Caldera

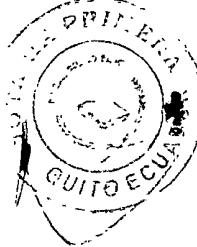
C. de Id. 171113149-8

SECRETARIO AD-HOC

RAZÓN DE ACEPTACIÓN: Agradezco y Acepto la precedente designación de Gerente General de la compañía con esta fecha, Quito 9 de Junio de 2014.-

SR. FARHANG NIKOO

C. de Id. 093171837-3



Sextante y seis mil doscientos tres

0000020

(76203)

Manta (201)

**SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL Y COMERCIAL MANTA
BUSINESS COMPANY S.C.C.**

Manta, 6 de Junio de 2013

Farhang Nikoo

Calle.-

consideración:

En su conocimiento que la Junta Universal de Socios de la **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL Y COMERCIAL MANTA BUSINESS COMPANY S.C.C.**, en sesión celebrada hoy día jueves 6 de junio de 2013, tuvo el acierto de elegir a Usted como GERENTE de dicha sociedad, gestión que la empeñará por el período estatutario de CINCO AÑOS, a cuyo efecto, el presente servirá de documento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y administrativa de la compañía.

Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir, constan señalados en el Estatuto Social de la Compañía.

La Compañía **SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL Y COMERCIAL MANTA BUSINESS COMPANY S.C.C.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el 22 de mayo de 2007 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 23 de mayo de 2007 bajo el numero 411.

Atentamente,

Ab. Jorge Bolanos Benítez
SECRETARIO AD-HOC

Excepto la designación que antecede.

Farhang Nikoo

Nacionalidad: Canadiense
Pasaporte WA896695
Cantón Manta
Manabí

DOY FE OUE La Presente Fotocopia Es
Igual A Su Original.
MANTA. 21 DE 11 DEL 2013

Ab. Víctor Reyes Vargas
NOTARIO PRIMERO Y JURADO EN EL

DOY FE: Que el documento que
antecede en número de fojas
es compulsa de la copia que se me,
fue presentada para su constatación
Manta, 24 Junio 2014.

Ab. Jorge Guanoluiza G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

Manta, Junio 6 de 2013



Registro Mercantil de Manta

TRÁNTE NÚMERO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO. DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	1956
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	584
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	06/06/2013
FECHA ACEPTACION:	06/06/2013.
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MANTA BUSINESS COMPANY S.C.C.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
NO APLICA	NIKOO FARHANG	GERENTE	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, EN LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DE LA INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013


LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

Sentado y siendo el clasificado correcto.

Veintiocho (21)

(76264)

Registro Mercantil de Quito

NITÉ NÚM.

TRÁMITE NÚMERO: 34816



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CÓNTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	21845
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7949
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	09/06/2014
FECHA ACEPTACION:	09/06/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0931718373	FARHANG NIKOO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 1166 DEL: 02/04/2013 NOT: TRIGESIMO SEGUNDO DEL: 18/01/2013 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

Fotocopia
Nro. 1001 (es)



en Quito, 25 JUN. 2014

Abogado: Jorge Angelito Cavallaro



Dirección Nacional de Registro de Datos
CANTÓN MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Página 1 de 1

0000022
Veindide (22)

~~Saturday 10/10/01~~ was un-

(76205)

...less Company S.C.C. , efectuada con fecha nueve de enero de dos mil catorce, y copia certificada del acta de la sesión de la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la compañía "FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU", efectuada con fecha nueve de Junio de dos mil catorce y e) Certificado de inscripción Registral emitido por la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP de fecha Junio de dos mil catorce correspondiente al lote de terreno que se aporta como bien de capital a la compañía. OCTAVA: DECLARACIÓN RAZONAMIENTADA.- El representante legal de la compañía certifica que a la fecha de la presente escritura no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. Por disposiciones expresas contempladas en la normativa del COOTAD, en relación con las franquicias tributarias de fomento a las actividades productivas, esta escritura y las inscripciones y registros correspondientes gozan de exoneraciones tributarias. Deja aquí la minuta que ha sido redactada por el doctor Sergio Delgado Caldera, abogado Del Foro de Abogados 13-2004-66 de Manabí. Usted señor Notario, se serviráregar las cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. Hasta aquí la minuta Que el compareciente se ratifica y complementa con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a derecho. Heida enteramente que fue esta Escritura en alta y clara voz por mí, se aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

MIKO FARHANG.

C.I.#093171337-3

CL#093171837-5

EL MOTERO.





2015	13	08	01	O-00302
------	----	----	----	---------

SE OTORGO ANTE MI Y FE DE ELLO CONFIERO ESTA QUINTA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN
VEINTIDOS FOJAS UTILES.- MANTA 07 DE JULIO DEL 2015.- ESC. N° 4869.- EL NOTARIO.-


Ab. Jorge Guanolusa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador





0000025

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

Número de Repertorio:

2014

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintitres de Julio de Dos Mil Catorce se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato **AUMENTO DE CAPITAL** en el Registro de COMPRAVENTA de tomo 1 de fojas 61568 a 61585 con el número de inscripción 3161 celebrado entre: ([COMPAÑIA SOCIEDAD CIVIL Y COMERCIAL MANTA BUSINESS COMPANY S.C.C en calidad de APORTANTE] [COMPAÑIA FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A. en calidad de PROPIETARIO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Número Ficha	Actos
<hr/>		
Listado de bienes Inmuebles		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	51322	AUMC(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	51284	AUMC(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	51283	AUMC(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	51282	AUMC(1)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	51139	AUMC(1)
1161113000XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	34036	AUMC(1)

DESCRIPCIÓN:

AUMC =AUMENTO DE CAPITAL

Tulio

Ab. Jaime E. Delgado Intríago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP




**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

TRÁMITE NÚMERO: 49756



* 1 3 5 7 5 6 5 B O P S D B J *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	34493
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3787
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0931718373	FARHANG NIKOO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /MANTA /11/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FABRICA ECUATORIANA ECUAVAU S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1166 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE ABRIL DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

Registro Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito
